



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

CONVOCATORIA N° CV-02-2015

La Sección de Reclutamiento y Selección invita a las personas interesadas en participar para conformar bancos de postulantes y elegibles para el siguiente cargo:

AUXILIAR DE SEGURIDAD (GUARDA) (Todo el país)

Requisitos legales:

- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores de seguridad y manejo de armas. (*)
- Carné de portación de armas de fuego inscritas por el Poder Judicial (Vigente) **Ó**
- “Certificado Psicológico de idoneidad mental para portar armas” y la aprobación del curso teórico-práctico para el manejo de armas de fuego.

() El requisito del año de experiencia no es indispensable para participar en esta convocatoria, si al finalizar el proceso de reclutamiento no se ha completado el tiempo requerido, conformaría el banco de postulantes y podría realizar nombramientos interinos y sustituciones, por otra parte, si completa el año de labores en seguridad podrá conformar el banco de elegibles para participar en nombramientos en propiedad.*

Capacitación deseable:

- Técnicas de Defensa Personal
- Búsqueda de artefactos explosivos
- Seguridad de instalaciones
- Uso y manejo de armas de fuego

CONDICIONES DE INTERÉS

Para todos los efectos, las personas que se inscriban en la presente convocatoria deberán adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste

Proceso de selección:

Las personas que participen de este proceso serán valoradas a nivel psico-laboral con la finalidad de efectuar una preselección y con ello conformar las listas de postulantes y elegibles, las cuales permitirán a las instancias correspondientes, realizar nombramientos interinos y en propiedad. Ello, siempre y cuando obtengan un resultado favorable en la valoración aplicada. Asimismo, a quienes sean seleccionados, se les realizará un estudio de sus antecedentes personales.

Comunicación fecha de prueba:

Para la presente convocatoria las fechas de prueba así como las notificaciones que correspondan, serán comunicadas únicamente por medio del correo electrónico.

Reprogramación fecha de prueba:

La reprogramación de la fecha del examen únicamente procede en casos debidamente justificados, dicha reprogramación se podrá solicitar por vía electrónica al correo reclutamiento@poder-judicial.go.cr

Quienes pueden repetir prueba:

Las personas que anteriormente hayan realizado la valoración psicolaboral para ESTE CARGO O PUESTOS POLICIALES DEL OIJ y obtuvieron un resultado desfavorable, podrán repetir dicha evaluación una vez transcurridos **DOS** años desde su última aplicación. Igualmente no podrán participar quienes ya cuenten con tres valoraciones de esta índole para el mismo cargo.

Horario laboral:

Los participantes para esta clase de puesto deben contar con disponibilidad para laborar en horarios alternos, días feriados, fines de semana y jornadas extraordinarias.

Régimen normativo:

-Por política institucional, únicamente se reconoce los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.

-Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.

INSCRIPCIONES

Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos indicados, deberán completar el formulario electrónico de inscripción habilitado en la siguiente dirección:

<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/siga-rs>

Para acceder a la inscripción debe utilizar los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010).

Al inscribirse para participar de este proceso **debe consignar todos los datos requeridos en el formulario electrónico y garantizar que la información suministrada es veraz**, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

Consultas:

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la Sección de Reclutamiento y Selección.

La recepción de documentos permanecerá habilitada durante el período que se estime necesario.

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales).

En atención al Artículo 5 del "Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales", se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de imprimir el contenido de esta comunicación y hacerlo llegar a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.